



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP) Y SU REGLAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN III, 29,30,32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LAASSP, 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA				01	ENERO	2015		31	DICIEMBRE	2015
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
	23	DICIEMBRE	2014	CERRADO ()	ABIERTO (X)		FOLIO:	000001622-2015	FOLIO	N/A	
							FECHA:	25 SEPTIEMBRE 2014	FECHA		
							CUENTA:	21053001	N/A		

PROVEEDOR	BIONOVA LABORATORIOS, S.A DE C.V.	R.F.C.	BLA-080304-TA3	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO	CALZADA DOCTOR R. MICHEL NÚMERO 2914-A, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO, CÓDIGO POSTAL 44490, GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO				
TELÉFONO(S):	01 (33) 1368 0407	FAX	01 (33) 1578 1007	CORREO ELECTRÓNICO	vgobierno@bionovalab.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	1,402	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	04 DE MARZO DE 2008	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JORGE VILLA FLORES
NOTARIA PÚBLICA	125	FOLIO MERCANTIL	42832*1		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, MEDICINAS PRODUCTOS NATURISTAS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, REMEDIOS HERBOLARIOS, EQUIPOS MÉDICOS MATERIALES DE CURACIÓN, TODA CLASE DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO, CLÍNICAS Y HOSPITALES.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARTÍN ESCOTO VILLAGRÁN	ESCRITURA PÚBLICA	18, 076	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	8 DE DICIEMBRE DE 2014
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JAVIER LOZANO CASILLAS	NOTARÍA PÚBLICA	106	FOLIO MERCANTIL	N/A
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.		EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP		ROGELIO MUENOSTRO ESTRADA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP	DOCTORA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA JEFE DE ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato	PLAZO PARA PAGO	Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO	\$19,300,528.80 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.)	\$48,251,296.80 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)	0% (X) 16% ()
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL, BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		
EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR (FIRMA)	MARTÍN ESCOTO VILLAGRÁN (FIRMA)		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

06/01/2015

JASS/AALJCG/JHBM0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150011

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U150011
No. REQUISICION: 0990010030114A145
ANEXO 1

PAGINA:
FECHA: 02/01/201
HORA: 06:24:01 p.m

PROVEEDOR : BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BIA -080304-TA3
No. PROVEEDOR: 00131674

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
010 000 1210 00 00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. Marca: ARLEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AME -810318-I13 Marca: BIOMEF Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BIO -920817-NW1 Marca: SERRAL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SER -840725-NJ5 Marca: TECNOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -750504-6M4 Marca: ULTRA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ULA -010207-TY5	1,531,788	3,829,468	\$12.75	\$48,825,717.00	1.1%	\$574,420.20	\$12.60	\$19,300,528.80	\$48,251,296.80
COBERTURA : 098001150900		3,829,467								
								IMPORTE DEL CONTRATO:	\$19,300,528.80	\$48,251,296.80
								FIANZA REQUERIDA:		\$4,825,129.68

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.
MÁXIMO : CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150011

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 2 (DOS)

“DETALLE DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSINSAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA
010	000	1706	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	BRULUAGSA	MEXICO
010	000	1706	00	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A	LABORATORIOS VALDECASAS	MEXICO
010	000	1904	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	BRULUART	MEXICO
010	000	1904	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	LABORATORIOS ALPHARMA	MEXICO
010	000	1911	00	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MAVI	MEXICO
010	000	2129	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	AMSA	MEXICO
010	000	2129	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	AMSA	MEXICO
010	000	2230	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	AMSA	MEXICO
010	000	2230	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	AMSA	MEXICO
010	000	2520	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEDICAMENTOS NATURALES	MEXICO
010	000	2520	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO
010	000	4255	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	BIORESEARCH	MEXICO
010	000	4420	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALLERGAN	BRASIL
010	000	5307	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SANOFI AVENTIS	REINO UNIDO
010	000	5335	01	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	EMIFARMA	ITALIA
010	000	5355	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	SANDOZ	FRANCIA
010	000	5435	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO

CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE
010	000	1210	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
010	000	1210	00	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.
010	000	1234	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSINSAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE
010	000	1272	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C
010	000	1706	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
010	000	1706	00	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A
010	000	2129	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
010	000	2129	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
010	000	2520	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
010	000	2520	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
010	000	3407	00	00	COBITER, S.A. DE C.V.
010	000	3407	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
010	000	4255	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.
010	000	5166	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

DETALLE DE ENTREGAS

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	1210	00	00	79	7	14	11	14
GINECO NUEVO LEON	010	000	1210	00	00	96	8	16	12	16
GINECO GUANAJUATO	010	000	1210	00	00	260	22	44	33	44
GENERAL LA RAZA	010	000	1210	00	00	1,620	135	270	203	270
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	1210	00	00	2,760	230	460	345	460
HIDALGO	010	000	1210	00	00	3,510	293	586	440	586



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSINSAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	1210	00	00	3,623	302	604	453	604
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	1210	00	00	4,200	350	700	525	700
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	1210	00	00	4,776	398	796	597	796
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1210	00	00	6,948	579	1,158	869	1,158
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	1210	00	00	11,450	954	1,908	1,431	1,908
CHIAPAS TUXTLA	010	000	1210	00	00	12,804	1,067	2,134	1,601	2,134
NAYARIT	010	000	1210	00	00	15,204	1,267	2,534	1,901	2,534
TLAXCALA	010	000	1210	00	00	16,200	1,350	2,700	2,025	2,700
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	1210	00	00	16,728	1,394	2,788	2,091	2,788
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	1210	00	00	19,864	1,655	3,310	2,483	3,310
CAMPECHE	010	000	1210	00	00	22,205	1,850	3,700	2,775	3,700
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1210	00	00	22,224	1,852	3,704	2,778	3,704
QUINTANA ROO	010	000	1210	00	00	25,786	2,149	4,298	3,224	4,298
CHIAPAS	010	000	1210	00	00	26,604	2,217	4,434	3,326	4,434
OAXACA	010	000	1210	00	00	33,276	2,773	5,546	4,160	5,546
TABASCO	010	000	1210	00	00	38,065	3,172	6,344	4,758	6,344
DURANGO	010	000	1210	00	00	41,268	3,439	6,878	5,159	6,878
COLIMA	010	000	1210	00	00	45,636	3,803	7,606	5,705	7,606
YUCATAN	010	000	1210	00	00	48,173	4,014	8,028	6,021	8,028



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSINSAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
MORELOS	010	000	1210	00	00	51,958	4,330	8,660	6,495	8,660
VERACRUZ SUR	010	000	1210	00	00	56,100	4,675	9,350	7,013	9,350
SONORA	010	000	1210	00	00	63,810	5,318	10,636	7,977	10,636
GUERRERO	010	000	1210	00	00	67,077	5,590	11,180	8,385	11,180
AGUASCALIENTES	010	000	1210	00	00	77,160	6,430	12,860	9,645	12,860
SINALOA	010	000	1210	00	00	84,282	7,024	14,048	10,536	14,048
QUERETARO	010	000	1210	00	00	84,879	7,073	14,146	10,610	14,146
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1210	00	00	86,880	7,240	14,480	10,860	14,480
ESTADO DE MEX. PTE	010	000	1210	00	00	95,484	7,957	15,914	11,936	15,914
VERACRUZ NORTE	010	000	1210	00	00	103,680	8,640	17,280	12,960	17,280
COAHUILA	010	000	1210	00	00	110,688	9,224	18,448	13,836	18,448
ZACATECAS	010	000	1210	00	00	121,740	10,145	20,290	15,218	20,290
PUEBLA	010	000	1210	00	00	150,300	12,525	25,050	18,788	25,050
TAMAULIPAS	010	000	1210	00	00	177,972	14,831	29,662	22,247	29,662
NORTE	010	000	1210	00	00	214,983	17,915	35,830	26,873	35,830
ESTADO DE MEX. OTE	010	000	1210	00	00	226,739	18,895	37,790	28,343	37,790
CHIHUAHUA	010	000	1210	00	00	227,688	18,974	37,948	28,461	37,948
MICHOACAN	010	000	1210	00	00	279,132	23,261	46,522	34,892	46,522
GUANAJUATO	010	000	1210	00	00	282,005	23,500	47,000	35,250	47,000
SUR	010	000	1210	00	00	306,000	25,500	51,000	38,250	51,000
SAN LUIS POTOSÍ	010	000	1210	00	00	313,080	26,090	52,180	39,135	52,180
NUEVO LEON	010	000	1210	00	00	324,516	27,043	54,086	40,565	54,086
JALISCO	010	000	1210	00	00	857,322	71,444	142,888	107,166	142,888



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESTADO DE MEX. DTE	010	000	1224	00	00	66	6	12	9	12
TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	010	000	1224	00	00	129	11	22	17	22
TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDE	010	000	1224	00	00	144	12	24	18	24
PEDIATRÍA S. XXI	010	000	1224	00	00	204	17	34	26	34
CARDIO S. XXI	010	000	1224	00	00	240	20	40	30	40
GINECO S. XXI	010	000	1224	00	00	276	23	46	35	46
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	1224	00	00	300	25	50	38	50
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	1224	00	00	343	29	58	44	58
CARDIO NUEVO LEON	010	000	1224	00	00	360	30	60	45	60
GINECO LA RAZA	010	000	1224	00	00	372	31	62	47	62
TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEON	010	000	1224	00	00	454	38	76	57	76
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1224	00	00	588	49	98	74	98
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	1224	00	00	732	61	122	92	122
GINECO JALISCO	010	000	1224	00	00	900	75	150	113	150
GINECO GUANAJUATO	010	000	1224	00	00	960	80	160	120	160
ESPECIALIDADES	010	000	1224	00	00	1,020	85	170	128	170



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
COAHUILA	010	000	1224	00	00	1,020	85	170	128	170
GENERAL LA RAZA	010	000	1224	00	00	1,056	88	176	132	176
PEDIATRÍA JALISCO	010	000	1224	00	00	1,812	151	302	227	302
GINECO NUEVO LEON	010	000	1224	00	00	1,848	154	308	231	308
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	1224	00	00	1,904	159	318	239	318
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	1224	00	00	2,016	168	336	252	336
ONCOLOGÍA S. XXI	010	000	1224	00	00	2,119	177	354	266	354
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	1224	00	00	2,376	198	396	297	396
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	1224	00	00	2,448	204	408	306	408
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1224	00	00	3,096	258	516	387	516
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	1224	00	00	4,704	392	784	588	784
ZACATECAS	010	000	1224	00	00	13,908	1,159	2,318	1,739	2,318
COLIMA	010	000	1224	00	00	16,941	1,412	2,824	2,118	2,824
TLAXCALA	010	000	1224	00	00	26,640	2,220	4,440	3,330	4,440
QUINTANA ROO	010	000	1224	00	00	30,904	2,575	5,150	3,863	5,150
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	1224	00	00	36,473	3,039	6,078	4,559	6,078
CAMPECHE	010	000	1224	00	00	37,271	3,106	6,212	4,659	6,212
TABASCO	010	000	1224	00	00	49,361	4,113	8,226	6,170	8,226
QUERETARO	010	000	1224	00	00	51,890	4,324	8,648	6,486	8,648

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CHIAPAS	010	000	1224	00	00	58,380	4,865	9,730	7,298	9,730
NAYARIT	010	000	1224	00	00	63,869	5,322	10,644	7,983	10,644
HIDALGO	010	000	1224	00	00	73,951	6,163	12,326	9,245	12,326
GUERRERO	010	000	1224	00	00	75,121	6,260	12,520	9,390	12,520
CHIAPAS Tuxtla	010	000	1224	00	00	88,584	7,382	14,764	11,073	14,764
MORELOS	010	000	1224	00	00	89,275	7,440	14,880	11,160	14,880
AGUASCALIENTES	010	000	1224	00	00	102,180	8,515	17,030	12,773	17,030
OAXACA	010	000	1224	00	00	108,984	9,082	18,164	13,623	18,164
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1224	00	00	150,120	12,510	25,020	18,765	25,020
SINALOA	010	000	1224	00	00	170,606	14,217	28,434	21,326	28,434
YUCATAN	010	000	1224	00	00	176,687	14,724	29,448	22,086	29,448
VERACRUZ NORTE	010	000	1224	00	00	180,504	15,042	30,084	22,563	30,084
SONORA	010	000	1224	00	00	183,826	15,319	30,638	22,979	30,638
VERACRUZ SUR	010	000	1224	00	00	184,972	15,414	30,828	23,121	30,828
SAN LUIS POTOSÍ	010	000	1224	00	00	188,436	15,703	31,406	23,555	31,406
TAMALIUPAS	010	000	1224	00	00	202,176	16,848	33,696	25,272	33,696
GUANAJUATO	010	000	1224	00	00	229,674	19,140	38,280	28,710	38,280
MICHOCÁN	010	000	1224	00	00	231,770	19,314	38,628	28,971	38,628
PUEBLA	010	000	1224	00	00	232,932	19,411	38,822	29,117	38,822
COAHUILA	010	000	1224	00	00	247,416	20,618	41,236	30,927	41,236
DURANGO	010	000	1224	00	00	247,440	20,620	41,240	30,930	41,240
CHIHUAHUA	010	000	1224	00	00	289,464	24,122	48,244	36,183	48,244
NORTE	010	000	1224	00	00	306,132	25,511	51,022	38,267	51,022



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
SUR	010	000	1224	00	00	325,584	27,132	54,264	40,698	54,264
NUEVO LEON	010	000	1224	00	00	348,204	29,017	58,034	43,526	58,034
JALISCO	010	000	1224	00	00	400,169	33,347	66,694	50,021	66,694
PEDIATRÍA S. XXI	010	000	1272	00	00	456	38	76	57	76
TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	010	000	1272	00	00	624	52	104	78	104
GINECO GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	900	75	150	113	150
TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEON	010	000	1272	00	00	987	82	164	123	164
GINECO S. XXI	010	000	1272	00	00	1,080	90	180	135	180
GINECO NUEVO LEON	010	000	1272	00	00	1,248	104	208	156	208
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	1272	00	00	1,458	122	244	183	244
PEDIATRÍA JALISCO	010	000	1272	00	00	1,536	128	256	192	256
CARDIO NUEVO LEON	010	000	1272	00	00	1,550	129	258	194	258
GINECO LA RAZA	010	000	1272	00	00	1,848	154	308	231	308
TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDE	010	000	1272	00	00	1,920	160	320	240	320
CARDIO S. XXI	010	000	1272	00	00	2,000	167	334	251	334
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	1272	00	00	2,256	188	376	282	376
GENERAL LA RAZA	010	000	1272	00	00	2,400	200	400	300	400
GINECO JALISCO	010	000	1272	00	00	3,360	280	560	420	560



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CFM_2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	1272	00	00	3,480	290	580	435	580
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1272	00	00	3,864	322	644	483	644
ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	4,683	390	780	585	780
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	1272	00	00	5,268	439	878	659	878
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	1272	00	00	5,760	480	960	720	960
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	1272	00	00	6,000	500	1,000	750	1,000
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	10,000	833	1,666	1,250	1,666
ONCOLOGIA S. XXI	010	000	1272	00	00	10,500	875	1,750	1,313	1,750
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1272	00	00	14,160	1,180	2,360	1,770	2,360
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	1272	00	00	22,259	1,855	3,710	2,783	3,710
TLAXCALA	010	000	1272	00	00	34,620	2,885	5,770	4,328	5,770
CHIAPAS	010	000	1272	00	00	35,544	2,962	5,924	4,443	5,924
CHIAPAS TUKTLA	010	000	1272	00	00	43,872	3,656	7,312	5,484	7,312
COLIMA	010	000	1272	00	00	52,691	4,391	8,782	6,587	8,782
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	1272	00	00	55,581	4,632	9,264	6,948	9,264
CAMPECHE	010	000	1272	00	00	57,932	4,828	9,656	7,342	9,656
TABASCO	010	000	1272	00	00	59,348	4,946	9,892	7,419	9,892

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CFM_2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
QUINTANA ROO	010	000	1272	00	00	59,760	4,980	9,960	7,470	9,960
NAVARRIT	010	000	1272	00	00	68,532	5,711	11,422	8,567	11,422
GUERRERO	010	000	1272	00	00	74,102	6,175	12,350	9,263	12,350
OAXACA	010	000	1272	00	00	80,400	6,700	13,400	10,050	13,400
QUERETARO	010	000	1272	00	00	86,527	7,211	14,422	10,817	14,422
HIDALGO	010	000	1272	00	00	96,141	8,012	16,024	12,018	16,024
ZACATECAS	010	000	1272	00	00	124,404	10,367	20,734	15,551	20,734
AGUASCALIENTES	010	000	1272	00	00	138,444	11,537	23,074	17,306	23,074
MORELOS	010	000	1272	00	00	160,957	13,413	26,826	20,120	26,826
ESTADO DE MEX. PTE	010	000	1272	00	00	173,748	14,479	28,958	21,719	28,958
DURANGO	010	000	1272	00	00	179,954	14,996	29,992	22,494	29,992
VERACRUZ SUR	010	000	1272	00	00	199,030	16,586	33,172	24,879	33,172
SAN LUIS POTOSÍ	010	000	1272	00	00	204,972	17,081	34,162	25,622	34,162
SONORA	010	000	1272	00	00	218,392	18,199	36,398	27,299	36,398
MICHOACÁN	010	000	1272	00	00	219,520	18,293	36,586	27,440	36,586
YUCATAN	010	000	1272	00	00	262,276	21,856	43,712	32,784	43,712
VERACRUZ NORTE	010	000	1272	00	00	274,044	22,837	45,674	34,256	45,674
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1272	00	00	288,108	24,009	48,018	36,014	48,018
TAMAULIPAS	010	000	1272	00	00	291,468	24,289	48,578	36,434	48,578
GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	313,417	26,118	52,236	39,177	52,236
SINALOA	010	000	1272	00	00	327,203	27,267	54,534	40,901	54,534
PUEBLA	010	000	1272	00	00	328,796	27,400	54,800	41,100	54,800
COAHUILA	010	000	1272	00	00	352,740	29,395	58,790	44,093	58,790



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CFM_2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESTADO DE MEX. OTE	010	000	1272	00	00	379,138	31,595	63,190	47,393	63,190
CHIHUAHUA	010	000	1272	00	00	461,856	38,488	76,976	57,732	76,976
NORTE	010	000	1272	00	00	505,840	42,153	84,306	63,230	84,306
SUR	010	000	1272	00	00	540,072	45,006	90,012	67,509	90,012
JALISCO	010	000	1272	00	00	579,025	48,252	96,504	72,378	96,504
NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	647,508	53,959	107,918	80,939	107,918
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDE	010	000	1706	00	00	48	4	8	6	8
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	1706	00	00	84	7	14	11	14
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	1706	00	00	120	10	20	15	20
CARDIO NUEVO LEÓN	010	000	1706	00	00	182	15	30	23	30
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	010	000	1706	00	00	354	30	60	45	60
CARDIO S. XXI	010	000	1706	00	00	540	45	90	68	90
ONCOLOGIA S. XXI	010	000	1706	00	00	970	81	162	122	162
GINECO NUEVO LEÓN	010	000	1706	00	00	2,124	177	354	266	354
PEDIATRIA S. XXI	010	000	1706	00	00	2,160	180	360	270	360
GINECO GUANAJUATO	010	000	1706	00	00	2,239	187	374	281	374
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	1706	00	00	2,614	218	436	327	436
GINECO S. XXI	010	000	1706	00	00	3,060	255	510	383	510



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CFM_2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1706	00	00	3,348	279	558	419	558
PEDIATRIA JALISCO	010	000	1706	00	00	3,816	318	636	477	636
GINECO LA RAZA	010	000	1706	00	00	4,212	351	702	527	702
GENERAL LA RAZA	010	000	1706	00	00	4,440	370	740	555	740
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	1706	00	00	4,728	394	788	591	788
GINECO JALISCO	010	000	1706	00	00	6,000	500	1,000	750	1,000
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	1706	00	00	6,420	535	1,070	803	1,070
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	1706	00	00	8,544	712	1,424	1,068	1,424
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	1706	00	00	10,480	873	1,746	1,310	1,746
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1706	00	00	11,712	976	1,952	1,464	1,952
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	1706	00	00	13,386	1,116	2,232	1,674	2,232
ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	1706	00	00	15,732	1,311	2,622	1,967	2,622
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	1706	00	00	16,140	1,345	2,690	2,018	2,690
TLAXCALA	010	000	1706	00	00	28,020	2,335	4,670	3,503	4,670
SONORA	010	000	1706	00	00	56,487	4,707	9,414	7,061	9,414
HIDALGO	010	000	1706	00	00	77,502	6,459	12,918	9,689	12,918
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	1706	00	00	81,733	6,811	13,622	10,217	13,622



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
COLIMA	010	000	1706	00	00	86,257	7,188	14,376	10,782	14,376
QUINTANA ROO	010	000	1706	00	00	86,525	7,210	14,420	10,815	14,420
PUEBLA	010	000	1706	00	00	122,472	10,206	20,412	15,309	20,412
CAMPECHE	010	000	1706	00	00	123,244	10,270	20,540	15,405	20,540
NAYARIT	010	000	1706	00	00	126,562	10,547	21,094	15,821	21,094
CHIAPAS	010	000	1706	00	00	147,144	12,262	24,524	18,393	24,524
AGUASCALIENTES	010	000	1706	00	00	173,376	14,448	28,896	21,672	28,896
CHIAPAS Tuxtla	010	000	1706	00	00	195,792	16,316	32,632	24,474	32,632
QUERETARO	010	000	1706	00	00	208,057	17,338	34,676	26,007	34,676
TABASCO	010	000	1706	00	00	229,884	19,157	38,314	28,736	38,314
ZACATECAS	010	000	1706	00	00	234,636	19,553	39,106	29,330	39,106
GUERRERO	010	000	1706	00	00	240,110	20,009	40,018	30,014	40,018
OAXACA	010	000	1706	00	00	300,936	25,078	50,156	37,617	50,156
MORELOS	010	000	1706	00	00	302,985	25,249	50,498	37,874	50,498
DURANGO	010	000	1706	00	00	327,684	27,307	54,614	40,961	54,614
VERACRUZ SUR	010	000	1706	00	00	353,694	29,475	58,950	44,213	58,950
JALISCO	010	000	1706	00	00	354,084	29,507	59,014	44,261	59,014
YUCATAN	010	000	1706	00	00	385,272	32,106	64,212	48,159	64,212
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1706	00	00	391,440	32,620	65,240	48,930	65,240
TAMAULIPAS	010	000	1706	00	00	406,908	33,909	67,818	50,864	67,818
SINALOA	010	000	1706	00	00	472,183	39,349	78,698	59,024	78,698
SAN LUIS POTOSI	010	000	1706	00	00	474,204	39,517	79,034	59,276	79,034
VERACRUZ NORTE	010	000	1706	00	00	478,644	39,887	79,774	59,831	79,774

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
COAHUILA	010	000	1706	00	00	485,592	40,466	80,932	60,699	80,932
ESTADO DE MEX PTE	010	000	1706	00	00	510,612	42,551	85,102	63,827	85,102
CHIHUAHUA	010	000	1706	00	00	513,948	42,829	85,658	64,244	85,658
GUANAJUATO	010	000	1706	00	00	523,945	43,662	87,324	65,493	87,324
MICHOACAN	010	000	1706	00	00	581,897	48,491	96,982	72,737	96,982
NUEVO LEON	010	000	1706	00	00	644,952	53,746	107,492	80,619	107,492
SUR	010	000	1706	00	00	757,908	63,159	126,318	94,739	126,318
NORTE	010	000	1706	00	00	765,854	63,821	127,642	95,732	127,642
ESTADO DE MEX OTE	010	000	1706	00	00	1,072,806	89,401	178,802	134,102	178,802
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	010	000	2129	00	00	24	2	4	3	4
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	2129	00	00	24	2	4	3	4
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	2129	00	00	36	3	6	5	6
CARDIO S. XXI	010	000	2129	00	00	48	4	8	6	8
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	2129	00	00	72	6	12	9	12
YUCATAN	010	000	2129	00	00	180	15	30	23	30
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	2129	00	00	424	35	70	53	70
TABASCO	010	000	2129	00	00	468	39	78	59	78
ESPECIALIDADES	010	000	2129	00	00	708	59	118	89	118



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
VERACRUZ										
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	2129	00	00	1,020	85	170	128	170
GINECO GUANAJUATO	010	000	2129	00	00	2,301	192	384	288	384
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	2129	30	00	2,928	244	488	366	488
PEDIATRIA S. XXI	010	000	2129	00	00	3,000	250	500	375	500
GENERAL LA RAZA	010	000	2129	00	00	4,356	363	726	545	726
PEDIATRIA JALISCO	010	000	2129	00	00	5,472	456	912	684	912
QUINTANA ROO	010	000	2129	00	00	6,259	522	1,044	783	1,044
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	2129	00	00	8,136	678	1,356	1,017	1,356
TLAXCALA	010	000	2129	00	00	9,432	786	1,572	1,179	1,572
COLIMA	010	000	2129	00	00	16,129	1,344	2,688	2,016	2,688
CAMPECHE	010	000	2129	00	00	24,057	2,005	4,010	3,008	4,010
NAYARIT	010	000	2129	00	00	29,772	2,481	4,962	3,722	4,962
NORTE	010	000	2129	00	00	45,176	3,765	7,530	5,648	7,530
VERACRUZ SUR	010	000	2129	00	00	46,028	3,836	7,672	5,754	7,672
QUERETARO	010	000	2129	00	00	46,206	3,851	7,702	5,777	7,702
MORELOS	010	000	2129	00	00	48,976	4,081	8,162	6,122	8,162
TAMAULIPAS	010	000	2129	00	00	51,768	4,314	8,628	6,471	8,628
CHIAPAS	010	000	2129	00	00	53,736	4,478	8,956	6,717	8,956
SINALOA	010	000	2129	00	00	54,867	4,572	9,144	6,858	9,144
VERACRUZ NORTE	010	000	2129	00	00	59,148	4,929	9,858	7,394	9,858



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ZACATECAS	010	000	2129	00	00	59,364	4,947	9,894	7,421	9,894
CHIAPAS Tuxtla	010	000	2129	00	00	63,096	5,258	10,516	7,887	10,516
ESTADO DE MEX PTE	010	000	2129	00	00	63,708	5,309	10,618	7,964	10,618
GUERRERO	010	000	2129	00	00	66,348	5,529	11,058	8,294	11,058
AGUASCALIENTES	010	000	2129	00	00	67,236	5,603	11,206	8,405	11,206
CHIHUAHUA	010	000	2129	00	00	70,792	5,899	11,798	8,849	11,798
DURANGO	010	000	2129	00	00	73,164	6,097	12,194	9,146	12,194
YUCATAN	010	000	2129	00	00	77,808	6,484	12,968	9,726	12,968
ESTADO DE MEX OTE	010	000	2129	00	00	86,759	7,230	14,460	10,845	14,460
HIDALGO	010	000	2129	00	00	95,940	7,995	15,990	11,993	15,990
OAXACA	010	000	2129	00	00	98,136	8,178	16,356	12,267	16,356
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	2129	00	00	106,116	8,843	17,686	13,265	17,686
COAHUILA	010	000	2129	00	00	109,776	9,148	18,296	13,722	18,296
GUANAJUATO	010	000	2129	00	00	111,086	9,257	18,514	13,886	18,514
SUR	010	000	2129	00	00	114,336	9,528	19,056	14,292	19,056
SONORA	010	000	2129	00	00	117,277	9,773	19,546	14,660	19,546
NUEVO LEON	010	000	2129	00	00	124,440	10,370	20,740	15,555	20,740
PUEBLA	010	000	2129	00	00	131,208	10,934	21,868	16,401	21,868
SAN LUIS POTOSI	010	000	2129	00	00	137,388	11,449	22,898	17,174	22,898
MICHOACAN	010	000	2129	00	00	185,649	15,471	30,942	23,207	30,942
JALISCO	010	000	2129	00	00	237,048	19,754	39,508	29,631	39,508
GINECO S. XXI	010	000	2520	00	00	77	2	4	3	4
TRAUMATOLOGIA	010	000	2520	00	00	53	4	8	6	8



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES			
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
NUEVO LEÓN											
GINECO NUEVO LEÓN	010	000	2520	00	00	163	34	28	21	28	
GINECO GUANAJUATO	010	000	2520	00	00	408	34	68	51	68	
GINECO LA RAZA	010	000	2520	00	00	408	34	68	51	68	
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	2520	00	00	545	45	90	68	90	
PEDIATRIA S. XXI	010	000	2520	00	00	562	47	94	71	94	
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	2520	00	00	737	61	122	92	122	
GINECO JALISCO	010	000	2520	00	00	927	77	154	116	154	
ONCOLOGIA S. XXI	010	000	2520	00	00	1,119	93	186	140	186	
PEDIATRIA JALISCO	010	000	2520	00	00	1,363	114	228	171	228	
GENERAL LA RAZA	010	000	2520	00	00	1,635	136	272	204	272	
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	2520	00	00	2,030	169	338	254	338	
ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	2520	00	00	3,727	311	622	467	622	
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	2520	00	00	4,224	352	704	528	704	
CARDIO S. XXI	010	000	2520	00	00	4,769	397	794	596	794	
CARDIO NUEVO LEÓN	010	000	2520	00	00	4,798	400	800	600	800	
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	2520	00	00	7,467	622	1,244	933	1,244	



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	2520	00	00	8,448	704	1,408	1,056	1,408
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	2520	00	00	10,083	840	1,680	1,260	1,680
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	2520	00	00	10,178	848	1,696	1,272	1,696
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	2520	00	00	11,214	935	1,870	1,403	1,870
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	2520	00	00	12,773	1,064	2,128	1,596	2,128
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	2520	00	00	19,362	1,614	3,228	2,421	3,228
CHIAPAS	010	000	2520	00	00	89,290	7,441	14,882	11,162	14,882
QUINTANA ROO	010	000	2520	00	00	106,703	8,897	17,784	13,338	17,784
CHIAPAS Tuxtla	010	000	2520	00	00	135,617	11,301	22,602	16,952	22,602
TLAXCALA	010	000	2520	00	00	145,182	12,099	24,198	18,149	24,198
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	2520	00	00	166,710	13,893	27,786	20,840	27,786
COLIMA	010	000	2520	00	00	170,347	14,196	28,392	21,294	28,392
TABASCO	010	000	2520	00	00	175,379	14,615	29,230	21,923	29,230
CAMPECHE	010	000	2520	00	00	178,743	14,895	29,790	22,343	29,790
QUERETARO	010	000	2520	00	00	216,123	18,018	36,036	27,027	36,036
GUERRERO	010	000	2520	00	00	218,290	18,191	36,382	27,287	36,382
YUCATAN	010	000	2520	00	00	236,159	19,680	39,360	29,520	39,360
OAXACA	010	000	2520	00	00	238,709	19,892	39,784	29,838	39,784
AGUASCALIENTES	010	000	2520	00	00	289,522	24,127	48,254	36,191	48,254
NAVARRIT	010	000	2520	00	00	291,891	24,324	48,648	36,486	48,648



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ZACATECAS	010	000	2520	00	00	341,257	28,438	56,876	42,657	56,876
HIDALGO	010	000	2520	00	00	345,044	28,754	57,508	43,131	57,508
VERACRUZ SUR	010	000	2520	00	00	365,783	30,482	60,964	45,723	60,964
DURANGO	010	000	2520	00	00	380,744	31,729	63,458	47,594	63,458
MORELOS	010	000	2520	00	00	415,848	34,654	69,308	51,981	69,308
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	2520	00	00	510,884	42,574	85,148	63,861	85,148
SAN LUIS POTOSÍ	010	000	2520	00	00	556,979	46,415	92,830	69,623	92,830
TAMAULIPAS	010	000	2520	00	00	561,694	46,808	93,616	70,212	93,616
MICHOACÁN	010	000	2520	00	00	577,089	48,091	96,182	72,137	96,182
GUANAJUATO	010	000	2520	00	00	603,654	50,305	100,610	75,458	100,610
SONORA	010	000	2520	00	00	691,251	57,604	115,208	86,406	115,208
COAHUILA	010	000	2520	00	00	741,949	61,829	123,658	92,744	123,658
PUEBLA	010	000	2520	00	00	790,484	65,874	131,748	98,811	131,748
VERACRUZ NORTE	010	000	2520	00	00	792,336	66,028	132,056	99,042	132,056
ESTADO DE MEX. OTE.	010	000	2520	00	00	864,582	72,049	144,098	108,074	144,098
SINALOA	010	000	2520	00	00	870,375	72,531	145,062	108,797	145,062
NORTE	010	000	2520	00	00	965,365	80,447	160,894	120,671	160,894
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	2520	00	00	1,021,889	85,157	170,314	127,736	170,314
CHIHUAHUA	010	000	2520	00	00	1,060,410	88,368	176,736	132,552	176,736
SUR	010	000	2520	00	00	1,194,922	99,577	199,154	149,366	199,154
NUEVO LEÓN	010	000	2520	00	00	1,823,151	151,929	303,858	227,894	303,858
JALISCO	010	000	2520	00	00	2,038,819	169,902	339,804	254,853	339,804
CARDIO S. XXI	010	000	3407	00	00	180	15	30	23	30



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CARDIO NUEVO LEÓN	010	000	3407	00	00	288	24	48	36	48
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	3407	00	00	383	32	64	48	64
GINECO JALISCO	010	000	3407	00	00	900	75	150	113	150
PEDIATRIA S. XXI	010	000	3407	00	00	960	80	160	120	160
GINECO GUANAJUATO	010	000	3407	00	00	1,320	110	220	165	220
GINECO LA RAZA	010	000	3407	00	00	1,380	115	230	173	230
PEDIATRIA JALISCO	010	000	3407	00	00	1,452	123	242	182	242
GINECO S. XXI	010	000	3407	00	00	1,680	140	280	210	280
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	3407	00	00	1,704	142	284	213	284
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	3407	00	00	1,740	145	290	218	290
ONCOLOGIA S. XXI	010	000	3407	00	00	1,749	146	292	219	292
GINECO NUEVO LEÓN	010	000	3407	00	00	1,800	150	300	225	300
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	3407	00	00	1,800	150	300	225	300
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	3407	00	00	2,100	175	350	263	350
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	3407	00	00	2,160	180	360	270	360
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	3407	00	00	2,184	182	364	273	364
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	3407	00	00	2,436	203	406	305	406



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSINSAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	3407	00	00	2,508	209	418	418
GENERAL LA RAZA	010	000	3407	00	00	2,520	210	420	420
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	3407	00	00	3,012	251	502	502
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	3407	00	00	3,396	283	566	566
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	3407	00	00	4,261	355	710	710
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDE	010	000	3407	00	00	4,560	380	760	760
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	010	000	3407	00	00	4,769	397	794	794
ESTADO DE MEX. OTE	010	000	3407	00	00	25,685	2,140	4,280	4,280
COLIMA	010	000	3407	00	00	37,427	3,119	6,238	6,238
SAN LUIS POTOSI	010	000	3407	00	00	62,016	5,168	10,336	10,336
TLAXCALA	010	000	3407	00	00	62,964	5,247	10,494	10,494
CAMPECHE	010	000	3407	00	00	88,069	7,339	14,678	14,678
TABASCO	010	000	3407	00	00	95,227	7,936	15,872	15,872
NAYARIT	010	000	3407	00	00	96,219	8,018	16,036	16,036
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	3407	00	00	96,991	8,058	16,116	16,116
QUINTANA ROO	010	000	3407	00	00	112,565	9,380	18,760	18,760
CHIAPAS	010	000	3407	00	00	148,992	12,416	24,832	24,832
GUERRERO	010	000	3407	00	00	159,454	13,288	26,576	26,576

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSINSAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA
MORELOS	010	000	3407	00	00	160,091	13,341	26,682	26,682
QUERETARO	010	000	3407	00	00	163,419	13,618	27,236	27,236
DURANGO	010	000	3407	00	00	179,176	14,931	29,862	29,862
HIDALGO	010	000	3407	00	00	181,539	15,128	30,256	30,256
CHIAPAS TUXTLA	010	000	3407	00	00	183,096	15,258	30,516	30,516
YUCATAN	010	000	3407	00	00	191,232	15,936	31,872	31,872
AGUASCALIENTES	010	000	3407	00	00	208,812	17,401	34,802	34,802
CHIHUAHUA	010	000	3407	00	00	244,248	20,354	40,708	40,708
VERACRUZ SUR	010	000	3407	00	00	257,017	21,418	42,836	42,836
ZACATECAS	010	000	3407	00	00	258,156	21,513	43,026	43,026
DAKKA	010	000	3407	00	00	267,144	22,262	44,524	44,524
SINALOA	010	000	3407	00	00	278,767	23,231	46,462	46,462
VERACRUZ NORTE	010	000	3407	00	00	285,384	23,782	47,564	47,564
TAMAULIPAS	010	000	3407	00	00	360,540	30,045	60,090	60,090
GUANAJUATO	010	000	3407	00	00	401,740	33,478	66,956	66,956
SONORA	010	000	3407	00	00	403,544	33,629	67,258	67,258
ESTADO DE MEX. PTE	010	000	3407	00	00	430,704	35,892	71,784	71,784
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	3407	00	00	433,128	36,094	72,188	72,188
PUEBLA	010	000	3407	00	00	439,900	36,658	73,316	73,316
MICHOACAN	010	000	3407	00	00	459,105	38,259	76,518	76,518
NORTE	010	000	3407	00	00	475,469	39,622	79,244	79,244
COAHUILA	010	000	3407	00	00	505,440	42,120	84,240	84,240
NUEVO LEON	010	000	3407	00	00	627,180	52,265	104,530	104,530



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSINSAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA
JALISCO	010	000	3407	00	00	635,604	52,967	105,934	105,934
SUR	010	000	3407	00	00	701,556	58,463	116,926	116,926
GINECO GUANAJUATO	010	000	4255	00	00	2,180	180	360	360
PEDIATRIA S. XXI	010	000	4255	00	00	2,340	195	390	390
PEDIATRIA JALISCO	010	000	4255	00	00	3,540	295	590	590
CARDIO S. XXI	010	000	4255	00	00	3,600	300	600	600
CARDIO NUEVO LEON	010	000	4255	00	00	3,860	322	644	644
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	4255	00	00	9,000	750	1,500	1,500
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	4255	00	00	10,378	865	1,730	1,730
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	4255	00	00	13,200	1,100	2,200	2,200
GINECO NUEVO LEON	010	000	4255	00	00	14,820	1,235	2,470	2,470
GINECO JALISCO	010	000	4255	00	00	15,000	1,250	2,500	2,500
GINECO LA RAZA	010	000	4255	00	00	16,548	1,379	2,758	2,758
GINECO S. XXI	010	000	4255	00	00	16,560	1,380	2,760	2,760
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	4255	00	00	17,400	1,450	2,900	2,900
GENERAL LA RAZA	010	000	4255	00	00	20,400	1,700	3,400	3,400
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	4255	00	00	24,000	2,000	4,000	4,000
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	4255	00	00	24,002	2,000	4,000	4,000



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSINSAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA
LEON									
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	4255	00	00	28,769	2,397	4,794	4,794
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDE	010	000	4255	00	00	31,215	2,601	5,202	5,202
ONCOLOGIA S. XXI	010	000	4255	00	00	31,556	2,630	5,260	5,260
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	010	000	4255	00	00	35,578	2,965	5,930	5,930
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	4255	00	00	36,000	3,000	6,000	6,000
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	4255	00	00	36,397	3,033	6,066	6,066
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	4255	00	00	41,736	3,478	6,956	6,956
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	4255	00	00	43,068	3,580	7,178	7,178
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	4255	00	00	50,136	4,178	8,356	8,356
TLAXCALA	010	000	4255	00	00	53,484	4,457	8,914	8,914
COLIMA	010	000	4255	00	00	65,243	5,437	10,874	10,874
CAMPECHE	010	000	4255	00	00	92,900	7,742	15,484	15,484
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	4255	00	00	95,407	7,951	15,902	15,902
TABASCO	010	000	4255	00	00	95,558	7,963	15,926	15,926
QUINTANA ROO	010	000	4255	00	00	106,353	8,863	17,726	17,726
CHIAPAS	010	000	4255	00	00	153,120	12,760	25,520	25,520
CHIAPAS TUXTLA	010	000	4255	00	00	168,540	14,045	28,090	28,090



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
GUERRERO	010	000	4255	00	00	180,120	15,010	30,020	22,515	30,020
NAYARIT	010	000	4255	00	00	192,000	16,000	32,000	24,000	32,000
ZACATECAS	010	000	4255	00	00	192,228	16,019	32,038	24,029	32,038
QUERÉTARO	010	000	4255	00	00	201,069	16,756	33,512	25,134	33,512
HIDALGO	010	000	4255	00	00	209,085	17,424	34,848	26,136	34,848
AGUASCALIENTES	010	000	4255	00	00	211,224	17,602	35,204	26,403	35,204
OAXACA	010	000	4255	00	00	229,944	19,162	38,324	28,743	38,324
MORELOS	010	000	4255	00	00	261,834	21,820	43,640	32,730	43,640
YUCATAN	010	000	4255	00	00	275,348	22,946	45,892	34,419	45,892
VERACRUZ SUR	010	000	4255	00	00	314,833	26,236	52,472	39,354	52,472
DURANGO	010	000	4255	00	00	315,000	26,250	52,500	39,375	52,500
SAN LUIS POTOSÍ	010	000	4255	00	00	338,352	28,196	56,392	42,294	56,392
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	4255	00	00	384,420	32,035	64,070	48,053	64,070
TAMAULIPAS	010	000	4255	00	00	409,572	34,131	68,262	51,197	68,262
VERACRUZ NORTE	010	000	4255	00	00	426,180	35,515	71,030	53,273	71,030
SONORA	010	000	4255	00	00	431,951	35,996	71,992	53,994	71,992
PUEBLA	010	000	4255	00	00	455,928	37,994	75,988	56,991	75,988
MICHOACÁN	010	000	4255	00	00	460,786	38,399	76,798	57,599	76,798
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	4255	00	00	486,684	40,557	81,114	60,836	81,114
CHIHUAHUA	010	000	4255	00	00	503,676	41,973	83,946	62,960	83,946
COAHUILA	010	000	4255	00	00	525,444	43,787	87,574	65,681	87,574
GUANAJUATO	010	000	4255	00	00	544,883	45,407	90,814	68,111	90,814
SINALOA	010	000	4255	00	00	601,651	50,138	100,276	75,207	100,276

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
NUEVO LEÓN	010	000	4255	00	00	688,376	55,698	111,396	83,547	111,396
NORTE	010	000	4255	00	00	685,296	57,108	114,216	85,662	114,216
ESTADO DE MEX. OTE.	010	000	4255	00	00	1,054,154	87,846	175,692	131,769	175,692
JALISCO	010	000	4255	00	00	1,153,210	96,101	192,202	144,152	192,202
SUR	010	000	4255	00	00	1,265,364	105,447	210,894	158,171	210,894
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	5166	00	00	75	6	12	9	12
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	5166	00	00	803	67	134	101	134
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	5166	00	00	873	73	146	110	146
CHIAPAS	010	000	5166	00	00	9,211	768	1,536	1,152	1,536
YUCATAN	010	000	5166	00	00	15,729	1,311	2,622	1,967	2,622
COAHUILA	010	000	5166	00	00	16,150	1,346	2,692	2,019	2,692
TLAXCALA	010	000	5166	00	00	20,214	1,685	3,370	2,528	3,370
CAMPECHE	010	000	5166	00	00	25,400	2,117	4,234	3,176	4,234
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	5166	00	00	36,449	3,037	6,074	4,556	6,074
CHIAPAS TUXTLA	010	000	5166	00	00	36,936	3,078	6,156	4,617	6,156
NAYARIT	010	000	5166	00	00	37,385	3,115	6,230	4,673	6,230
TABASCO	010	000	5166	00	00	43,649	3,637	7,274	5,456	7,274
VERACRUZ SUR	010	000	5166	00	00	50,580	4,215	8,430	6,323	8,430
OAXACA	010	000	5166	00	00	52,435	4,370	8,740	6,555	8,740
ZACATECAS	010	000	5166	00	00	63,712	5,309	10,618	7,964	10,618
GUANAJUATO	010	000	5166	00	00	71,582	5,965	11,930	8,948	11,930



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
DURANGO	010	000	5166	00	00	73,601	6,133	12,266	9,200	12,266
HIDALGO	010	000	5166	00	00	85,226	7,102	14,204	10,653	14,204
QUINTANA ROO	010	000	5166	00	00	86,626	7,219	14,438	10,829	14,438
COLUMA	010	000	5166	00	00	89,308	7,442	14,884	11,163	14,884
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	5166	00	00	93,242	7,770	15,540	11,655	15,540
SAN LUIS POTOSÍ	010	000	5166	00	00	109,016	9,085	18,170	13,628	18,170
PUEBLA	010	000	5166	00	00	109,167	9,097	18,194	13,646	18,194
SONORA	010	000	5166	00	00	122,062	10,172	20,344	15,258	20,344
QUERÉTARO	010	000	5166	00	00	137,005	11,417	22,834	17,176	22,834
SUR	010	000	5166	00	00	137,328	11,444	22,888	17,166	22,888
GUERRERO	010	000	5166	00	00	147,482	12,290	24,580	18,435	24,580
VERACRUZ NORTE	010	000	5166	00	00	164,314	13,693	27,386	20,540	27,386
MICHOACÁN	010	000	5166	00	00	177,238	14,770	29,540	22,155	29,540
MORELOS	010	000	5166	00	00	179,923	14,994	29,988	22,491	29,988
NORTE	010	000	5166	00	00	243,228	20,269	40,538	30,404	40,538
TAMAULIPAS	010	000	5166	00	00	245,561	20,463	40,926	30,695	40,926
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	5166	00	00	260,776	21,731	43,462	32,597	43,462
CHIHUAHUA	010	000	5166	00	00	291,844	24,320	48,640	36,480	48,640
JALISCO	010	000	5166	00	00	298,285	24,857	49,714	37,286	49,714
SINALOA	010	000	5166	00	00	386,348	32,196	64,392	48,294	64,392
ESTADO DE MEX. OTE.	010	000	5166	00	00	426,118	35,510	71,020	53,265	71,020



ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

PARA EL IMSS. EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES

Table with 3 columns: DELEGACION Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico for medical services.

ANEXOS



Table with 3 columns: DELEGACION Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Continuation of the list of medical service locations.

Table with 3 columns: DELEGACION Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Continuation of the list of medical service locations.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO

Convocatoria
Elaborada por el Departamento de Contratos y Adquisiciones
 No. LA/198/2014-179/2014



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 SN Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Méx. D.F.	1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 SN, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1305 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 SN, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Sierra y Zacañón S/N Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzaco Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia especializadas en el Sotano	Departamento de Finanzas especializado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Calle Sierra y Zacañón S/N Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzaco Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Farmacia del Hospital de Ginecología Obstetricia No. 1 Centro Médico Nacional La Raza, s/n en Antonio Valero S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzaco Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología Obstetricia No. 1 del Centro Médico Nacional La Raza, s/n en Antonio Valero S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzaco México D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Farmacia de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachita Col. La Raza Delegación Atzacapotzaco Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General Dr. Guadalupe González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzaco, C.P. 02990 Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Cor. Tzapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital General-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tzapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del edificio de "maestros" de la Unidad	Departamento de Finanzas solo en 3er. Piso del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37850964/151	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores

MEXICO

Convocatoria
Elaborada por el Departamento de Contratos y Adquisiciones
 No. LA/198/2014-179/2014



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	México, D.F. CP 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámites y Empleados, General Tabasco Montes No. 15 (esq. con Gómez Prebaza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

PARA LA SEDENA
 EL HORARIO DE ATENCIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE ENTREGA ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS, PREVIO A LA ENTREGA, SE DEBERA COORDINAR CON LOS PUNTOS DE ENTREGA VÍA TELEFÓNICA, EL HORARIO Y LA FECHA.

	ESCALON SANITARIO	TÉLEFONO	DIRECCIÓN - PUNTO DE ENTREGA	PERIODICIDAD	PORCENTAJE DE LA PRIMERA ENTREGA
1	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD	5385-1072	PUERTA No. 8 INTERIOR CAMPO MIL No. 1-A, D.F. DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200	CUATRIMESTRAL	35%
2	H. C. M.-LOMAS DE SOTELO, D.F.	5557-3043	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQ. CON GENERAL CABRAL, S/N C.P. 11200 LOMAS DE SOTELO, D.F.	BIMESTRAL	20%
3	H. M. E. M. Y N.-LOMAS DE SOTELO, D.F.	5387-3351	AV. INDUSTRIA MILITAR S/N ESQ. ORAL JUAN CABRAL, COL. LOMAS DE SOTELO, D.F.	CUATRIMESTRAL	35%
4	H. M. E. M.-LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUC., MEX.	5294-0084	AV. INDUSTRIA MILITAR No. 1113 COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCA PAN, EDO. MEX. C.P. 53970	BIMESTRAL	20%
5	C. R. I.- CAMPO MIL. No 1-A, D.F.	5385-1877	PUERTA No. 7 INTERIOR CAMPO MIL. No. 1-A, D.F. DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200	TRIMESTRAL	25%
6	H. M. E. M. P.- LOS PINOS, D.F.	52767065	AV. CONSTITUYENTES No. 270, ESQ. CON PERIFÉRICO, COL. AMPLIACION DANIEL GARZA DEL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830, MEXICO, D.F.	BIMESTRAL	20%
7	H. M. E. M. Z.- CUERNAVACA MOR.	777-313-8983	DOMINGO DIEZ S/N AV. HEROICO COLEGIO MILITAR COL. DEL EMPLEADO C.P. 62750 CUERNAVACA, MOR.	TRIMESTRAL	25%
8	H. M. E. M. Z.- SAN MIGUEL DE LOS JAC. MEX.	5387-8974	CAMPO MILITAR No. 37-C AV. PRINCIPAL HEROES DE LA INDEPENDENCIA C.P. 54608 HUENHUE TOCA, SAN MIGUEL DE LOS JACQUES, ESTADO DE MEXICO	CUATRIMESTRAL	35%
9	H. M. E. M. Z.- SANTA MARIA RAYON MEX.	717-137-6022	CAMPO MIL. No. 22-A 22 Z. M. SANTA MARIA RAYON, MEX.	TRIMESTRAL	25%
10	H. M. E. M. Z.- TEMAMATLA, MEX.	2582-9008	CAMPO MILITAR No. 37-B, CARR. FEDERAL A CHALGO-JUCHITPEC, C.P. 96650, TEMAMATLA, EDO. MEX.	TRIMESTRAL	25%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150011

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0068

FOLIO: 0000001622-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 3597 DEL 22/09/2014 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO 2015

Fecha Elaboración: 25/09/2014

Total Comprometido (en pesos): \$ 23,666,919,827.90
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 078002 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO ANUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
23,666,919.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	 DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA CERTIFICACION PRESUPUESTAL
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015.
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150011

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE
ACLARACIONES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



BIONOVA®

Salud para una vida nueva

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

0 0001

8

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-179-2014 MIXTA.
PRESENTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GYR047-179-2014

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. DR. MICHEL No. 2914-A, PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO, C.P. 44490, GUADALAJARA, JALISCO

TEL: 01(33) 1368 0407

FAX: 01(33) 1368 0407

R.F.C.: BIA 080304 TA3

CORREO ELECTRONICO: ygobierno@bionovalab.com.mx, dcomercial@bionovalab.com.mx

EST: *CACION MIPYME:

MICRO ()

PEQUEÑA (X)

MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)					descripción	Presentación			Clase	Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre Corto y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	País de Origen	Nombre del fabricante	Dependencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Descuento Ofertado
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var		Uní	Cant.	Tipo											
16	010	000	1210	00	00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	*GENERICOS	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	135M2006 SSA	ULTRA R.F.C. ULA 010207 TY5	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	IMSS/ SECRETARIAS DE SALUD/ INSTITUTOS (CCINSHAE)/ SEDENA/SEMAR	1,968,136	4,920,340	\$ 12.75	1.10%
										TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	190M2004 SSA	TECNOFARMA R.F.C. TEC 710504 6M4	MEXICO	ATLANTIS, S.A. DE C.V.						
										SERRAL, S.A. DE C.V.	325M2006 SSA	SERRAL R.F.C. SER 840725 NJ5	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.						
										ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	232M2008 SSA	ARLEX R.F.C. AME 810318 113	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.						
										BIOMEF, S.A. DE C.V.	116M2013 SSA	BIOMEF R.F.C. BIO 920817 NW1	MEXICO	BIOMEF, S.A. DE C.V.						

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER SOLICITADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR INSTITUCION PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION

UNI - UNIDAD DE MEDIDA

CANT. - CANTIDAD

TIPO - TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

Martin Escoto Villagrán

Representante Legal

Handwritten signature and notes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



BIONOVA
Salud para una vida nueva



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-079-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: ÍTEM, GRUPO, EMB, UNID, EMP, UNID, VAL, DESCRIPCIÓN, UNID, CANT, TIPO, CLASE, P.M.E., VALS, DISTR, SECRETARÍAS DE SALUD, INSTITUTOS (COINSHA), SEDENA, PEMEX, SEMAR, MATRIZA

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO.- CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

Table with columns: INSTITUCIÓN, FECHA, HORA, LUGAR

Handwritten signature and page number 'Página 77 de 79'

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-079-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F. A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

POR LOS LICITANTES

Table with columns: INSTITUCIÓN, FIRMA

Handwritten signature and page number 'Página 78 de 79'



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-079-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

Table with columns: Cargo, Firma

TESTIGO SOCIAL

MTRA. ROCÍO SANTOYO VISTRAIN TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.

Handwritten signature and page number 'Página 79 de 79'



DEPENDENCIA	CONDICIONES DE ENTREGA		
	CONDICIONES	LUGARES DE ENTREGA	HORARIOS DE ENTREGAS
	PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2015 MÁXIMO 10 DE ABRIL DEL 2015, SIGUIENTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2015 Y RESTANTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2015 MÁXIMO 12 DE OCTUBRE DEL 2015	13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO UBICADO EN AVENIDA SAN BUENAVENTURA NÚMERO 89 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ, DELEGACIÓN TLAPAN C.P. 14080, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. HOSPITAL DE PSICHIATRÍA DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, NÚMERO 83, COL. AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL "CUALIHTEMOC" UBICADO EN: CALLE ENRIQUE GONZÁLEZ NO. 151 COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA DELEGACIÓN, ALGO C.P. 09400, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL IZTAPALAPA UBICADO EN EJE 5 SUR ISO. GUERRA DE REFORMA SIN COL. LEYES DE REFORMA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09310 MÉXICO, D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL ZACATENCO UBICADO EN CALLE HUANUCO N° 323, COL. RESIDENCIAL ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADRERO, C.P. 07309, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

PARA EL IMSS/SEDENA/SECRETARÍAS E INSTITUTOS DE SALUD/INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes, Secretarías e Institutos de Salud.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las



condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

PARA EL IMSS

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo-General de Artículos del IMSS.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además se deberá considerar el código QR código de respuesta rápida bidimensional de lectura electrónica que debe contener la siguiente información:

- QR para las facturas: Nombre del proveedor, Número de factura; Clave del producto, Cantidad y Precio unitario.
- QR para el producto: pieza, caja, bolsa o etc. Dependiendo de la unidad de medica que está estipulado en el cuadro básico nacional, que deberá de contener clave del producto, descripción del producto, lote y caducidad.
- QR para embalaje: etiqueta impresa con código QR que contiene datos del producto
- Los insumos deberán contener: código QR, clave del producto, lote y caducidad
- Todos los proveedores deberán acceder al siguiente enlace <http://seseq-proveedores.soft-cloud.com/> el cual generara a través de los tutoriales todo lo relacionado a la emisión y la generación del código QR.

PARA EL ISSSTE



estipulado, PEMEX podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

15.3.1 PENAS CONVENCIONALES

Las instituciones participantes consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

PARA PEMEX

Respecto de cada ORDEN, las penas convencionales a las que el PROVEEDOR se haga acreedor, por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se calcularán, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas sobre el valor de los bienes entregados con atraso a razón del 2% por cada día calendario de atraso y hasta el importe del 10% del valor de los bienes entregados con atraso de la ORDEN de que se trate.

En cuanto a la ORDEN extraordinaria, se aplicará el 10% por el único día calendario de atraso que se tenga respecto de la orden no entregada.

Si el PROVEEDOR entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, PEMEX aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe de la orden y se podrá emitir una nueva orden.

Para determinar el número máximo de ÓRDENES que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el PROVEEDOR incurre en atrasos imputables a él mismo, PEMEX emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor el PROVEEDOR, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de entrega de los bienes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.



Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, PEMEX podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por causa fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

15.3.2 DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso.	0.5%	Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continúa el incumplimiento parcial o deficiente. Determinación El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes entregados.	Supuesto: Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes. En el supuesto anterior, para el caso de los		



Causa	Porcentaje	Cálculo
bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.		
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

15.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

Para PEMEX los supuestos previstos para la rescisión administrativa de los contratos se encuentran detallados en el modelo de contrato que se adjunta al presente documento.

15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

Se precisa que para las claves enlistadas en el **Anexo 20 D (veinte D)** el licitante podrá presentar oferta para las presentaciones indicadas, sin embargo la asignación será del 100% de la cantidad requerida para una sola presentación.

CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en el **Anexo No. 17**.

El proveedor adjudicado deberá realizar la primera entrega cuatro semanas posteriores a la fecha de emisión del fallo.

Para las claves bajo el esquema Consumo en Demanda descritas en el **Anexo 20 F (veinte F)**, se adjunta archivo que contiene la distribución por delegación y umae, cantidad de la primera entrega, así como las cantidades mínimas y máximas de los niveles de inventario mensuales.

PARA EL ISSSTE

El lugar de entrega de los bienes corresponderá al **Centro Nacional de Distribución (CENADI)**, en días hábiles de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Al considerar que la asignación de los bienes se realizará mediante contratos abiertos, las cantidades correspondientes estarán sujetas a las necesidades del Instituto, por consiguiente, en función de ello la programación de entregas se llevará a cabo mediante órdenes de suministro que serán notificadas a los licitantes adjudicados cuando menos con 15 días hábiles de antelación a la fecha de entrega, en las propias instalaciones del ISSSTE específicamente en el Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, de lunes a viernes en un horario establecido de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de suministro correspondientes a la primera entrega de los bienes se emitirán considerando un volumen que no excederá del 20% de la cantidad máxima adjudicada para cada clave.

Las órdenes de suministro podrán ser canceladas por el ISSSTE, en los supuestos siguientes:

- Por notificación de la cancelación de la entrega y/o rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FED., SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 12º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITA A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUIENES NUBARRARÁN UN REPRESENTANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE AFIRMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A TRANSPARENTA MEXICANA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MTR. ROCÍO SANTOYO VISTRAIN, PARA ATENDIAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE EL LIC. ALEJANDRO CORDOVA M. ASISTIO EN REPRESENTACIÓN DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, POR OTRA PARTE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE ACTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014, CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

TERMINOS Y CONDICIONES: LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS QUIEN SOLICITA LAS PREGUNTAS DE PRECIOS, CLASE Y CARÁCTER DE LOS BIENES Y LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL FUERON ATENDIDAS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS Y EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEJIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

Table with 2 columns: REPRESENTANTE and ENFOQUE. Row 1: C. JUAN MANUEL CHAVEZ AMEZCUA, PROFIFAM B A DE C V. Row 2: C. BEATRIZ VELAZQUEZ H, ABBIVE FARMACEUTICOS SA DE CV.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 45 Y 46 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DEBERÁN ACOMPAÑAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE VERDAD, POR EL CUAL MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SU O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, A CONTINUACIÓN SE ENLISTA AQUELLOS INTERESADOS QUE AL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2014 SE HAN REGISTRADO EN COMPRANET, O ENTREGARON DE MANERA PRESENCIAL SU DOCUMENTO, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

Table with 2 columns: NO and LICITANTES QUE HAN GENERADO FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN. Row 1: 1, ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV. Row 2: 2, ABBIVE FARMACEUTICOS SA DE CV. Row 3: 3, BAXTER SA DE CV.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS OF 53 84 61 1511-12799, 12798, 12797 Y 12803 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014.

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 38 BIS FRACCIÓN I, 31, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 61 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2014.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12 Y 4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

PARA ESTE EVENTO FUE ASISTIDO POR LA LIC. SYLVIA LORENA GÓMEZ MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS, QUIEN DAN RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Table with 2 columns: NO and DEBE DECIR. Row 1: 1, 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO. Row 2: 2, 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO. Includes detailed text for each row and a table for 'SE AGREGA PÁRRAFO' with 3 zones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

DEBE DECIR														
NO.	DICE	DEBE DECIR												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DEBE DECIR</th> </tr> <tr> <th>NO.</th> <th>DICE</th> <th>DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.1</td> <td>PROPOSICIÓN TÉCNICA</td> <td> <p>J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta de titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).</p> <p>El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.</p> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p> </td> </tr> <tr> <td>6.1</td> <td>PROPOSICIÓN TÉCNICA</td> <td> <p>J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta de titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).</p> <p>El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.</p> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	DEBE DECIR			NO.	DICE	DEBE DECIR	6.1	PROPOSICIÓN TÉCNICA	<p>J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta de titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).</p> <p>El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.</p> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p>	6.1	PROPOSICIÓN TÉCNICA	<p>J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta de titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).</p> <p>El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.</p> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p>
DEBE DECIR														
NO.	DICE	DEBE DECIR												
6.1	PROPOSICIÓN TÉCNICA	<p>J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta de titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).</p> <p>El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.</p> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p>												
6.1	PROPOSICIÓN TÉCNICA	<p>J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta de titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).</p> <p>El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.</p> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p>												

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

DEBE DECIR														
NO.	DICE	DEBE DECIR												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DEBE DECIR</th> </tr> <tr> <th>NO.</th> <th>DICE</th> <th>DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.1</td> <td>PROPOSICIÓN TÉCNICA</td> <td> <p>J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta de titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).</p> <p>El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.</p> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p> </td> </tr> <tr> <td>6.1</td> <td>PROPOSICIÓN TÉCNICA</td> <td> <p>J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta de titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).</p> <p>El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.</p> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	DEBE DECIR			NO.	DICE	DEBE DECIR	6.1	PROPOSICIÓN TÉCNICA	<p>J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta de titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).</p> <p>El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.</p> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p>	6.1	PROPOSICIÓN TÉCNICA	<p>J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta de titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).</p> <p>El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.</p> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p>
DEBE DECIR														
NO.	DICE	DEBE DECIR												
6.1	PROPOSICIÓN TÉCNICA	<p>J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta de titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).</p> <p>El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.</p> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p>												
6.1	PROPOSICIÓN TÉCNICA	<p>J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta de titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).</p> <p>El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.</p> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p>												

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

DEBE DECIR														
NO.	DICE	DEBE DECIR												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DEBE DECIR</th> </tr> <tr> <th>NO.</th> <th>DICE</th> <th>DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11.1</td> <td>PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</td> <td> <p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p> <p>PARA EL IMSS Y AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA QUE NO PRECISEN LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA, SE PUNTUALIZA QUE ESTA NO SERÁ MENOR A CUATRO SEMANAS DE EMITIDO EL FALLO, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO A LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE PARA ÉSTA SE EMITA. ASÍ MISMO SE INDICA QUE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN PODRÁ SER HASTA DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA.</p> <p>PARA EL IMSS</p> <p>Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el Instituto emita y la fecha de entrega oportuna para medicamento será el 02 de enero del 2015, de la fecha límite pactada para la entrega se otorgarán 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de penas convencionales.</p> <p>SE ELIMINA PÁRRAFO</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Asimismo, para las claves 0232 y 0233 el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato un costo adicional, los</p> </td> </tr> <tr> <td>11.1</td> <td>PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</td> <td> <p>PARA EL IMSS Y AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA QUE NO PRECISEN LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA, SE PUNTUALIZA QUE ESTA NO SERÁ MENOR A CUATRO SEMANAS DE EMITIDO EL FALLO, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO A LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE PARA ÉSTA SE EMITA. ASÍ MISMO SE INDICA QUE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN PODRÁ SER HASTA DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA.</p> <p>PARA EL IMSS</p> <p>Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el Instituto emita y la fecha de entrega oportuna para medicamento será el 02 de enero del 2015, de la fecha límite pactada para la entrega se otorgarán 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de penas convencionales.</p> <p>SE ELIMINA PÁRRAFO</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Asimismo, para las claves 0232 y 0233 el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato un costo adicional, los</p> </td> </tr> </tbody> </table>	DEBE DECIR			NO.	DICE	DEBE DECIR	11.1	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	<p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p> <p>PARA EL IMSS Y AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA QUE NO PRECISEN LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA, SE PUNTUALIZA QUE ESTA NO SERÁ MENOR A CUATRO SEMANAS DE EMITIDO EL FALLO, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO A LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE PARA ÉSTA SE EMITA. ASÍ MISMO SE INDICA QUE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN PODRÁ SER HASTA DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA.</p> <p>PARA EL IMSS</p> <p>Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el Instituto emita y la fecha de entrega oportuna para medicamento será el 02 de enero del 2015, de la fecha límite pactada para la entrega se otorgarán 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de penas convencionales.</p> <p>SE ELIMINA PÁRRAFO</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Asimismo, para las claves 0232 y 0233 el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato un costo adicional, los</p>	11.1	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	<p>PARA EL IMSS Y AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA QUE NO PRECISEN LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA, SE PUNTUALIZA QUE ESTA NO SERÁ MENOR A CUATRO SEMANAS DE EMITIDO EL FALLO, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO A LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE PARA ÉSTA SE EMITA. ASÍ MISMO SE INDICA QUE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN PODRÁ SER HASTA DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA.</p> <p>PARA EL IMSS</p> <p>Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el Instituto emita y la fecha de entrega oportuna para medicamento será el 02 de enero del 2015, de la fecha límite pactada para la entrega se otorgarán 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de penas convencionales.</p> <p>SE ELIMINA PÁRRAFO</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Asimismo, para las claves 0232 y 0233 el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato un costo adicional, los</p>
DEBE DECIR														
NO.	DICE	DEBE DECIR												
11.1	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	<p>Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13.</p> <p>PARA EL IMSS Y AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA QUE NO PRECISEN LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA, SE PUNTUALIZA QUE ESTA NO SERÁ MENOR A CUATRO SEMANAS DE EMITIDO EL FALLO, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO A LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE PARA ÉSTA SE EMITA. ASÍ MISMO SE INDICA QUE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN PODRÁ SER HASTA DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA.</p> <p>PARA EL IMSS</p> <p>Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el Instituto emita y la fecha de entrega oportuna para medicamento será el 02 de enero del 2015, de la fecha límite pactada para la entrega se otorgarán 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de penas convencionales.</p> <p>SE ELIMINA PÁRRAFO</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Asimismo, para las claves 0232 y 0233 el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato un costo adicional, los</p>												
11.1	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	<p>PARA EL IMSS Y AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA QUE NO PRECISEN LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA, SE PUNTUALIZA QUE ESTA NO SERÁ MENOR A CUATRO SEMANAS DE EMITIDO EL FALLO, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO A LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE PARA ÉSTA SE EMITA. ASÍ MISMO SE INDICA QUE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN PODRÁ SER HASTA DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA.</p> <p>PARA EL IMSS</p> <p>Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el Instituto emita y la fecha de entrega oportuna para medicamento será el 02 de enero del 2015, de la fecha límite pactada para la entrega se otorgarán 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de penas convencionales.</p> <p>SE ELIMINA PÁRRAFO</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Asimismo, para las claves 0232 y 0233 el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato un costo adicional, los</p>												

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

DEBE DECIR														
NO.	DICE	DEBE DECIR												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DEBE DECIR</th> </tr> <tr> <th>NO.</th> <th>DICE</th> <th>DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11.2</td> <td>CONDICIONES DE ENTREGA</td> <td> <p>vaporizadores indicados en el Anexo Número 20 H, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores a la solicitud de la Delegación o UMAE para el caso del IMSS y del área que designe la institución participante. El proveedor acepta que al vencimiento del contrato y hasta 30 días posteriores, deberá recolectar los vaporizadores en los hospitales que los hayan instalado.</p> <p>PARA IMSS</p> <p>CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA</p> <p>PARA LAS CLAVES BAJO EL ESQUEMA CONSUMO EN DEMANDA SE ADJUNTA ARCHIVO QUE CONTIENE LA DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN Y UMAE, CANTIDAD DE LA PRIMERA ENTREGA, ASÍ COMO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES</p> <p>11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>PARA ISSSTE</p> <p>LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 12 DÍGITOS, RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD</p> <p>15.3.2 DEDUCTIVAS</p> <p>PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES</p> </td> </tr> <tr> <td>11.2</td> <td>CONDICIONES DE ENTREGA</td> <td> <p>vaporizadores indicados en el Anexo Número 20 H, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores a la solicitud de la Delegación o UMAE para el caso del IMSS y del área que designe la institución participante. El proveedor acepta que al vencimiento del contrato y hasta 30 días posteriores, deberá recolectar los vaporizadores en los hospitales que los hayan instalado.</p> <p>PARA IMSS</p> <p>CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA</p> <p>PARA LAS CLAVES BAJO EL ESQUEMA CONSUMO EN DEMANDA SE ADJUNTA ARCHIVO QUE CONTIENE LA DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN Y UMAE, CANTIDAD DE LA PRIMERA ENTREGA, ASÍ COMO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES</p> <p>11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>PARA ISSSTE</p> <p>LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 12 DÍGITOS PARA MEDICAMENTOS, RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD</p> <p>15.3.2 DEDUCTIVAS</p> <p>PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES</p> </td> </tr> </tbody> </table>	DEBE DECIR			NO.	DICE	DEBE DECIR	11.2	CONDICIONES DE ENTREGA	<p>vaporizadores indicados en el Anexo Número 20 H, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores a la solicitud de la Delegación o UMAE para el caso del IMSS y del área que designe la institución participante. El proveedor acepta que al vencimiento del contrato y hasta 30 días posteriores, deberá recolectar los vaporizadores en los hospitales que los hayan instalado.</p> <p>PARA IMSS</p> <p>CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA</p> <p>PARA LAS CLAVES BAJO EL ESQUEMA CONSUMO EN DEMANDA SE ADJUNTA ARCHIVO QUE CONTIENE LA DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN Y UMAE, CANTIDAD DE LA PRIMERA ENTREGA, ASÍ COMO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES</p> <p>11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>PARA ISSSTE</p> <p>LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 12 DÍGITOS, RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD</p> <p>15.3.2 DEDUCTIVAS</p> <p>PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES</p>	11.2	CONDICIONES DE ENTREGA	<p>vaporizadores indicados en el Anexo Número 20 H, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores a la solicitud de la Delegación o UMAE para el caso del IMSS y del área que designe la institución participante. El proveedor acepta que al vencimiento del contrato y hasta 30 días posteriores, deberá recolectar los vaporizadores en los hospitales que los hayan instalado.</p> <p>PARA IMSS</p> <p>CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA</p> <p>PARA LAS CLAVES BAJO EL ESQUEMA CONSUMO EN DEMANDA SE ADJUNTA ARCHIVO QUE CONTIENE LA DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN Y UMAE, CANTIDAD DE LA PRIMERA ENTREGA, ASÍ COMO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES</p> <p>11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>PARA ISSSTE</p> <p>LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 12 DÍGITOS PARA MEDICAMENTOS, RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD</p> <p>15.3.2 DEDUCTIVAS</p> <p>PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES</p>
DEBE DECIR														
NO.	DICE	DEBE DECIR												
11.2	CONDICIONES DE ENTREGA	<p>vaporizadores indicados en el Anexo Número 20 H, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores a la solicitud de la Delegación o UMAE para el caso del IMSS y del área que designe la institución participante. El proveedor acepta que al vencimiento del contrato y hasta 30 días posteriores, deberá recolectar los vaporizadores en los hospitales que los hayan instalado.</p> <p>PARA IMSS</p> <p>CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA</p> <p>PARA LAS CLAVES BAJO EL ESQUEMA CONSUMO EN DEMANDA SE ADJUNTA ARCHIVO QUE CONTIENE LA DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN Y UMAE, CANTIDAD DE LA PRIMERA ENTREGA, ASÍ COMO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES</p> <p>11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>PARA ISSSTE</p> <p>LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 12 DÍGITOS, RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD</p> <p>15.3.2 DEDUCTIVAS</p> <p>PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES</p>												
11.2	CONDICIONES DE ENTREGA	<p>vaporizadores indicados en el Anexo Número 20 H, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores a la solicitud de la Delegación o UMAE para el caso del IMSS y del área que designe la institución participante. El proveedor acepta que al vencimiento del contrato y hasta 30 días posteriores, deberá recolectar los vaporizadores en los hospitales que los hayan instalado.</p> <p>PARA IMSS</p> <p>CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA</p> <p>PARA LAS CLAVES BAJO EL ESQUEMA CONSUMO EN DEMANDA SE ADJUNTA ARCHIVO QUE CONTIENE LA DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN Y UMAE, CANTIDAD DE LA PRIMERA ENTREGA, ASÍ COMO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES</p> <p>11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>PARA ISSSTE</p> <p>LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 12 DÍGITOS PARA MEDICAMENTOS, RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD</p> <p>15.3.2 DEDUCTIVAS</p> <p>PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES</p>												

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

	DEBE	DEBE DECIR
	<p style="text-align: center;">ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Para el caso de los Vaporizadores, si el proveedor no realiza la entrega de los mismos en el periodo señalado en el numeral 11.1, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad, por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente a la fecha pactada.</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>PARA EL LICITANTE ADJUDICADO EN LAS CLAVES 0232 Y 0233, SI NO REALIZA LA ENTREGA O LA INSTALACIÓN DE LOS VAPORIZADORES EN EL PERIODO SOLICITADO POR LAS DELEGACIONES/UMAES, INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE APLICARÁ EL COBRO DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA POR DELEGACIÓN Y UMAE POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LLEGAR AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA.</p>
8	Anexo Número 20 H	<p>Anexo Número 20 H</p> <p>SE INCLUYE ANEXO VAPORIZADORES</p>

[Handwritten signatures and marks]



BIONOVA[®]
Salud para una vida nueva

México, D.F. a 30 de Diciembre de 2014

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
NÚMERO LA-019GYR047-I79-2014
P R E S E N T E.

Martin Escoto Villagrán en mi carácter de representante legal de la empresa Bionova Laboratorios S.A. de C.V. manifiesto la siguiente información:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y NUMERO TELEFONICO MOVIL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre completo del contacto oficial: Martin Escoto Villagrán

Cargo: Representante Legal

Domicilio: C. [REDACTED]

Teléfono (oficina y celular) y fax: oficina y fax: 01 (33) 1578 1007 y celular [REDACTED]

Correo electrónico: vgobierno@bionovalab.com.mx

Atentamente



Martin Escoto Villagrán
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150011

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS